

NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN No. 049/2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, LEY 2097 DE 2021, DEL SEÑOR KEVIN ALEXIS CORREA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.152.203.357”

Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Notificado: KEVIN ALEXIS CORREA
Identificación: C.C. No. 1.152.203.357
Trámite: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
Historia de Atención: 1044532729-2025
SIM: 12315221
Niña: EYLINTH SOFÍA RÍOS ZULUAGA, identificada con NIUP No. 1044532729

Considerando que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 establece que, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, **el aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, deberá publicarse en la página electrónica y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días**, y teniendo en cuenta que la señora **ANA SIRLEY ZULUAGA OCAMPO** manifestó desconocer la dirección de residencia, dirección electrónica y demás datos que permitan la ubicación del señor **KEVIN ALEXIS CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.203.357, se concluye que se desconoce la información necesaria para surtir la notificación personal.

Así mismo, habiéndose adelantado previamente las actuaciones correspondientes para procurar la notificación personal del interesado, sin que fuera posible surtirla, se procede a efectuar la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, se publica el presente aviso, **acompañado de copia íntegra de la Resolución No. 049/2026**, por el término de **cinco (5) días hábiles** en la página web del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF** y en la cartelera ubicada en la entrada principal del **Centro Zonal Oriente Medio de la Regional Antioquia**.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA. Por medio del presente aviso se notifica al señor **KEVIN ALEXIS CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.203.357, el contenido íntegro de la: **RESOLUCIÓN No. 049/2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, LEY 2097 DE 2021, DEL SEÑOR KEVIN ALEXIS CORREA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.152.203.357”** proferida dentro del trámite de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM adelantado a favor de la niña **EYLINTH SOFÍA RÍOS ZULUAGA**, identificada con NIUP No. 1044532729, Historia de Atención No. 1044532729-2025, SIM No. 12315221.

Contra la Resolución No. 049/2026 procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente Medio – Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la citada resolución.

Se advierte al señor **KEVIN ALEXIS CORREA** que la presente notificación **se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se anexa **copia íntegra de la Resolución No. 049/2026** objeto de notificación.



ANGELA LUCILA SILVA PARALES
Defensora de Familia
Centro Zonal Oriente Medio
Regional Antioquia – ICBF